

21 de noviembre de 2012 Circular N.° SBP-DR-0105-2012

Señor(a) Gerente General E. S. D.

Referencia: Presentación de información.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de la Independencia de Panamá de España, Navidad y Año Nuevo, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución General No. 5-2012 de 30 de marzo de 2012, el cual a su letra señala:

"ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente."

En este sentido, le informamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANk, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar para los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez) y EVAP (Estructura de Vencimiento), las siguientes excepciones:

- Se prorroga hasta el martes 27 de noviembre de 2012 a las 12:00 medio día la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 23 de noviembre de 2012, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el miércoles 26 de diciembre de 2012 a las 12:00 medio día la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 21 de diciembre de 2012, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

• Se prorroga hasta el miércoles 2 de enero de 2013 a las 12:00 medio día la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 28 de diciembre de 2012, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R. Superintendente

/ac